

## RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE CONCESIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.3.1: PAGO COMPENSATORIO POR HA DE SAU EN ZONAS CON LIMITACIONES ESPECÍFICAS, CAMPAÑA 2022.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Mediante Orden de 14 de abril de 2016, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y mediante la Orden de 25 de enero de 2022, se efectúa su convocatoria para la campaña 2022, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1305/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución definitiva complementaria, presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

**SEGUNDO:** Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

**TERCERO:** Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la propuesta provisional de resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**CUARTO:** Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud de la ayuda de la Medida 13, Operación 13.3.1: Pago compensatorio por Ha de SAU en zonas con limitaciones específicas, campaña 2022.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 1/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**VISTOS**, el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1305/2013; el Reglamento de Ejecución n.º 809/2014 de la comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden 14 de abril de 2016 por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 y la Orden de 25 de enero de 2022 por la que se efectúa su convocatoria para la campaña 2022 y posteriores correcciones; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la presente resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**SEGUNDO:** La Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, y se modifica la Orden de 24 de febrero de 2016, establece los requisitos relativos a los solicitantes y a las condiciones de la ayuda.

**TERCERO:** Esta operación está financiada un 100% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo FEADER con recursos procedentes del Fondo Next Generation, y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 dentro de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, en aplicación de los artículos 58 bis y 59.4 e bis del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 2/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## SE RESUELVE

**PRIMERO: CONCEDER** la solicitud a la ayuda de la Medida 13, Operación 13.3.1: Pagos compensatorios por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas, campaña 2.022, a las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente resolución definitiva, formada por 2 expedientes, que empieza por ROMACHO SALINAS SERGIO con NIF \*\*\*\*7470\* y termina en SAN MIGUEL RODRIGUEZ FRANCISCO con NIF \*\*\*\*6147\*.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la siguiente dirección: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html>. Todo ello conforme prevé el Artículo 14 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo de Andalucía 2014-2020. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado: La Directora de Ayudas Directas y de Mercados

Raquel Espín Crespo



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 3/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

AYUDAS A LA MEDIDA 13: PAGOS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U  
OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

Operación 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas.  
Convocatoria 2022. Campaña 2022

(Orden de 14 de Abril de 2016, BOJA N° 73 de 19 de Abril de 2016)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA  
DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD DE AYUDA

GRANADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

ROMACHO SALINAS SERGIO

NIF  
\*\*\*\*7470\*

EXPEDIENTE  
1260830

RESOLUCIÓN  
CONCESIÓN DE LA AYUDA

DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES

<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible</u>	<u>Sup. Resuelta</u>	<u>Sobredecl.</u>	<u>% Sobredecl.(1)</u>	<u>Sanción Calculada</u>	<u>Sanción Aplicada</u>	<u>Tarjeta Amarilla(2)</u>
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	128,88	128,63	0,25	0,19	0,00	0,00	NO

RESUMEN DE PAGOS

	<u>IMPORTE ( Euros )</u>			
	<u>RESUELTO</u>	<u>FEADER (Eje 2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
Pago realizado	2.391,32	2.391,32	0,00	0,00
Pago realizado	125,86	125,86	0,00	0,00
A pagar	265,25	265,25	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.782,43</b>	<b>2.782,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)

<u>Condiciones de Admisibilidad(4)</u>	<u>Presentación tardía</u>	<u>Omisión declaración</u>	<u>Condicionalidad</u>
0,00	0,00	1,00	0,00

IMPORTE ( Euros )

<u>Calculado(3)</u>	<u>Reducción</u>	<u>Sanción</u>	<u>Deuda recuperada tarjeta amarilla</u>	<u>Recuperado Campañas Previas</u>	<u>Tarjeta Amarilla Generada</u>	<u>Deuda Generada</u>	<u>Resuelto</u>	<u>FEADER (Eje2)</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>
2.816,00 €	5,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.782,43 €	2.782,43 €	0,00 €	0,00 €
<u>Importe Unitario:</u>	128,00 €	<u>Nuevo Importe Unitario:</u>	21,85 €							



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
(2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
(3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.  
(4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 4/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKXB4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RECINTOS PROPUESTOS**

REE.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
-1396584	18-011-004-00002-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,41		0,41	0,41	NO
-1395388	18-099-002-00049-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,05		0,05	0,00	NO
-1395382	18-099-002-00049-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,20		0,20	0,00	NO
-1152932	18-119-007-00093-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,94		0,94	0,94	NO
-1124411	18-119-010-00027-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,30		0,30	0,30	NO
-1113885	18-119-007-00097-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,58		0,58	0,58	NO
-1113884	18-119-007-00098-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,00		1,00	1,00	NO
-1113877	18-119-007-00096-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,77		1,77	1,77	NO
-1110678	18-119-001-00192-0001	MELOCOTONEROS	R	FY	0,18		0,18	0,18	NO
-1108210	18-119-001-00185-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,16		0,16	0,16	NO
-978318	18-119-900-09600-0026	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,18		0,18	0,18	NO
-978315	18-119-010-00066-0011	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-978314	18-119-010-00064-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-978313	18-119-007-00175-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-978310	18-119-001-00129-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-978309	18-119-001-00127-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-978308	18-119-001-00031-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,03		0,03	0,03	NO
-978307	18-119-001-00028-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,01		0,01	0,01	NO
-978306	18-119-001-00026-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,02		0,02	0,02	NO
-978305	18-119-001-00019-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,00		0,00	0,00	NO
-978304	18-119-001-00019-0006	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	0,08		0,08	0,08	NO
-492317	18-071-504-00019-0002	ALMENDROS	R	FS	1,34		1,34	1,34	NO
4601973	18-119-010-00066-0005	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	4,37		4,37	4,37	NO
4602000	18-119-007-00038-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,26		1,26	1,26	NO
5274099	18-011-001-00020-0001	ALMENDROS	R	FS	4,87		4,87	4,87	NO
5274101	18-071-503-00072-0001	ALMENDROS	S	FS	4,35		4,35	4,35	NO
5557269	18-119-007-00035-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,25		0,25	0,25	NO
5557271	18-119-007-00037-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,51		0,51	0,51	NO
5557272	18-119-007-00036-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,30		0,30	0,30	NO
5557273	18-119-009-00010-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,82		0,82	0,82	NO
5557274	18-119-007-00199-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,80		0,80	0,80	NO
5557275	18-119-009-00011-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,41		0,41	0,41	NO
5557277	18-119-009-00050-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,26		1,26	1,26	NO
5557278	18-119-009-00013-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,61		2,61	2,61	NO
5557281	18-119-009-00050-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,81		2,81	2,81	NO
5564412	18-119-010-00066-0006	CEBADA	S	TA	9,01		9,01	9,01	NO
5564414	18-119-010-00120-0001	CEBADA	S	TA	5,80		5,80	5,80	NO
5566109	18-119-001-00019-0004	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,30		2,30	2,30	NO
5566111	18-119-001-00032-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,23		0,23	0,23	NO
5566120	18-119-001-00036-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,10		0,10	0,10	NO
5566183	18-119-001-00123-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,05		0,05	0,05	NO
5566186	18-119-001-00133-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,21		0,21	0,21	NO
5566189	18-119-001-00137-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,15		0,15	0,15	NO
5566190	18-119-001-00195-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,14		0,14	0,14	NO
5566196	18-119-007-00099-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,00		1,00	1,00	NO
5566197	18-119-007-00170-0005	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,06		0,06	0,06	NO
5566198	18-119-007-00170-0006	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,08		0,08	0,08	NO
5566199	18-119-007-00212-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,80		0,80	0,80	NO
5566201	18-119-010-00060-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,75		1,75	1,75	NO
5566203	18-119-010-00066-0008	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,37		0,37	0,37	NO
5566204	18-119-010-00066-0009	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,49		0,49	0,49	NO
1700000006922419	18-119-001-00025-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,18		0,18	0,18	NO
1700000006922420	18-119-001-00026-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,07		0,07	0,07	NO
1700000006922421	18-119-001-00028-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,04		0,04	0,04	NO
1700000006922422	18-119-001-00031-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,30		0,30	0,30	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.  
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 5/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RECINTOS PROPUESTOS**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resulta	Transitorio
170000006922423	18-119-001-00126-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,09		0,09	0,09	NO
170000006922424	18-119-001-00127-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,26		0,26	0,26	NO
170000006922425	18-119-001-00129-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,08		0,08	0,08	NO
170000006922426	18-119-001-00131-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,50		0,50	0,50	NO
170000006922427	18-071-504-00048-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,03		1,03	1,03	NO
170000006922428	18-071-504-00019-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,33		2,33	2,33	NO
170000006922429	18-099-002-00050-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,53		1,53	1,53	NO
170000006922431	18-119-007-00177-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,17		0,17	0,17	NO
170000006922432	18-119-007-00082-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	3,37		3,37	3,37	NO
170000006922433	18-119-007-00086-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,20		1,20	1,20	NO
170000006922434	18-119-007-00089-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,25		0,25	0,25	NO
170000006922435	18-119-007-00090-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,52		0,52	0,52	NO
170000006922436	18-119-007-00091-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,25		0,25	0,25	NO
170000006922438	18-119-007-00094-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,75		1,75	1,75	NO
170000006922439	18-119-007-00095-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,68		0,68	0,68	NO
170000006922443	18-119-007-00104-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	4,23		4,23	4,23	NO
170000006922445	18-119-007-00067-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,46		0,46	0,46	NO
170000006922446	18-119-007-00068-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,26		0,26	0,26	NO
170000006922447	18-119-007-00072-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,47		0,47	0,47	NO
170000006922450	18-119-007-00033-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,19		0,19	0,19	NO
170000006922452	18-119-010-00063-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,75		0,75	0,75	NO
170000006922453	18-119-001-00020-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,17		0,17	0,17	NO
170000006922454	18-119-010-00064-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	1,02		1,02	1,02	NO
170000006922455	18-119-007-00054-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,45		1,45	1,45	NO
170000006922456	18-119-007-00059-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,31		0,31	0,31	NO
170000006922457	18-119-007-00057-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,53		0,53	0,53	NO
170000006922459	18-119-007-00203-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,94		0,94	0,94	NO
170000006922463	18-119-009-00035-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	2,85		2,85	2,85	NO
170000006922464	18-119-001-00014-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,10		0,10	0,10	NO
170000006922465	18-119-001-00021-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,20		0,20	0,20	NO
170000006922466	18-119-001-00022-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,12		0,12	0,12	NO
170000006922467	18-119-001-00023-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,12		0,12	0,12	NO
170000006922468	18-119-001-00024-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,13		0,13	0,13	NO
170000006922471	18-119-007-00024-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,70		1,70	1,70	NO
170000006922473	18-119-001-00018-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,13		0,13	0,13	NO
170000006922477	18-119-007-00194-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,41		0,41	0,41	NO
170000006922478	18-076-003-00067-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,45		0,45	0,45	NO
170000006922479	18-011-008-00587-0012	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	3,20		3,20	3,20	NO
170000006922480	18-119-007-00170-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,90		1,90	1,90	NO
170000006922481	18-119-007-00179-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,12		0,12	0,12	NO
170000006922482	18-119-007-00180-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,39		0,39	0,39	NO
170000006922483	18-119-007-00181-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,32		0,32	0,32	NO
170000006922484	18-119-007-00183-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,60		0,60	0,60	NO
170000006922485	18-119-007-00175-0003	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,35		0,35	0,35	NO
170000006922486	18-119-007-00178-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,54		0,54	0,54	NO
170000006922487	18-119-001-00177-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,03		0,03	0,03	NO
170000006922488	18-119-001-00179-0002	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	0,34		0,34	0,34	NO
170000006922491	18-011-008-00587-0011	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	4,41		4,41	4,41	NO
170000006922492	18-011-008-00587-0010	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,47		1,47	1,47	NO
170000006922493	18-011-008-00587-0009	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	4,38		4,38	4,38	NO
170000006922494	18-119-007-00103-0001	BARBECHO TRADICIONAL	R	TA	1,30		1,30	1,30	NO
170000006922495	18-119-001-00019-0005	AVENA	R	TA	12,03		12,03	12,03	NO
170000006922499	18-119-010-00064-0002	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	0,71		0,71	0,71	NO
170000006922500	18-119-010-00065-0001	BARBECHO TRADICIONAL	S	TA	2,88		2,88	2,88	NO
170000006922502	18-119-001-00126-0003	OTROS FRUTALES	R	FY	0,05		0,05	0,05	NO
170000006922505	18-071-009-00089-0001	ALMENDROS	S	FS	0,47		0,47	0,47	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.  
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 6/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RECINTOS PROPUESTOS**

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	S/R	USO SIGPAC	Sup. Dec. admisible	Sup. Campo	Sup. Determ.	Sup. Resuelta	Transitorio
170000006922510	18-071-506-00015-0001	ALMENDROS	S	FS	1,53		1,53	1,53	NO
170000006922511	18-071-506-00016-0002	ALMENDROS	S	FS	2,05		2,05	2,05	NO
170000006922512	18-071-512-00151-0002	ALMENDROS	R	FS	0,58		0,58	0,58	NO
170000006922515	18-071-511-00014-0001	ALMENDROS	R	FS	0,60		0,60	0,60	NO
170000006922519	18-071-511-00215-0001	ALMENDROS	R	FS	0,20		0,20	0,20	NO
170000006922526	18-011-007-00058-0001	ALMENDROS	S	FS	0,79		0,79	0,79	NO
170000006922527	18-011-007-00099-0001	ALMENDROS	S	FS	1,49		1,49	1,49	NO

**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

- 218 La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.  
 Recinto:18-099-002-00049-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):40 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):20 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,2 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):20  
 Recinto:18-099-002-00049-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío Suma de superficies declaradas para este recinto por todos los solicitantes (Áreas):10 Superficie SIGPAC medida para este recinto (Áreas):5 Exceso de superficie declarada (Hectáreas):0,05 Suma de superficies declaradas para este recinto por el solicitante (Áreas):5
- 242 Recinto pendiente de acreditación de titularidad.  
 Recinto:18-011-004-00002-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-011-008-00587-00009 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-011-008-00587-00010 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-011-008-00587-00011 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-011-008-00587-00012 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-071-504-00019-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-071-504-00048-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-076-003-00067-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-099-002-00049-00001 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano  
 Recinto:18-099-002-00049-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-099-002-00050-00002 Cultivo:20902 BARBECHO TRADICIONAL-CON CUBIERTA VEGETAL Secano  
 Recinto:18-119-001-00014-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00018-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00019-00004 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00020-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00021-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00022-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00023-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00024-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00025-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00026-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00028-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00031-00003 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00032-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00036-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00123-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00126-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00127-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00129-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00131-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00133-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00137-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00177-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00179-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00185-00002 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-001-00195-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-007-00024-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-007-00033-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-007-00037-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-007-00038-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío  
 Recinto:18-119-007-00054-00001 Cultivo:20901 BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL Regadío



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.  
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 7/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**INCIDENCIAS**

**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

Recinto:18-119-007-00057-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00059-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00067-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00068-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00072-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00082-00002	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00086-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00089-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00090-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00091-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00093-00002	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00094-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00095-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00096-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00097-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00098-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00099-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00103-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00104-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00170-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00170-00005	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Secano
Recinto:18-119-007-00170-00006	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Secano
Recinto:18-119-007-00175-00003	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00177-00002	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00178-00002	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00179-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00180-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00181-00002	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00183-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00194-00002	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00203-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-007-00212-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-009-00035-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-010-00027-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-010-00060-00002	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-010-00063-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío
Recinto:18-119-010-00064-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Secano
Recinto:18-119-010-00064-00002	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Secano
Recinto:18-119-010-00065-00001	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Secano
Recinto:18-119-010-00066-00005	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Secano
Recinto:18-119-010-00066-00008	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Secano
Recinto:18-119-010-00066-00009	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Secano
Recinto:18-119-900-09600-00026	Cultivo:20901	BARBECHO TRADICIONAL-SIN CUBIERTA VEGETAL	Regadío

256 Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.

CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD: 1



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.  
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 8/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

SAN MIGUEL RODRIGUEZ FRANCISCO

**NIF**

\*\*\*6147\*

**EXPEDIENTE RESOLUCIÓN**

1161743 CONCESIÓN DE LA AYUDA

**DATOS DE MANTENIMIENTO UNIDADES**

<b>GRUPO DE PAGO</b>	<b>Sup. Dec. Admisible</b>	<b>Sup. Resuelta</b>	<b>Sobredecl.</b>	<b>% Sobredecl.(1)</b>	<b>Sanción Calculada</b>	<b>Sanción Aplicada</b>	<b>Tarjeta Amarilla(2)</b>
ZONAS DE LIMITACIONES ESPECIFICAS	123,50	123,50	0,00	0,00	0,00	0,00	NO

**RESUMEN DE PAGOS**

	<b>IMPORTE ( Euros )</b>			
	<b>RESUELTO</b>	<b>FEADER (Eje 2)</b>	<b>MAPA</b>	<b>CAPADR</b>
Pago realizado	1.357,27	1.357,27	0,00	0,00
A pagar	1.458,73	1.458,73	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.816,00</b>	<b>2.816,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES (%)**

<b>Condiciones de Admisibilidad(4)</b>	<b>Presentación tardía</b>	<b>Omisión declaración</b>	<b>Condicionalidad</b>
0,00	0,00	0,00	0,00

**IMPORTE ( Euros )**

<b>Calculado(3)</b>	<b>Reducción</b>	<b>Sanción</b>	<b>Deuda recuperada tarjeta amarilla</b>	<b>Recuperado Campañas Previas</b>	<b>Tarjeta Amarilla Generada</b>	<b>Deuda Generada</b>	<b>Resuelto</b>	<b>FEADER (Eje2)</b>	<b>MAPA</b>	<b>CAPADR</b>
2.816,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.816,00 €	2.816,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Importe Unitario:</b>	128,00 €	<b>Nuevo Importe Unitario:</b>	22,80 €							

**RECINTOS PROPUESTOS**

<b>REF.</b>	<b>REFERENCIA SIGPAC</b>	<b>CULTIVO</b>	<b>S/R</b>	<b>USO SIGPAC</b>	<b>Sup. Dec. admisible</b>	<b>Sup. Campo</b>	<b>Sup. Determ.</b>	<b>Sup. Resuelta</b>	<b>Transitorio</b>
-117253	18-096-042-00033-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,01		0,01	0,01	NO
4530265	18-096-900-99000-9900	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	20,00		20,00	20,00	NO
1700000005336043	18-096-041-00031-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	63,72		63,72	63,72	NO
1700000005336044	18-096-041-00031-0017	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	2,15		2,15	2,15	NO
1700000005336045	18-096-042-00033-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	3,31		3,31	3,31	NO
1700000005336046	18-096-041-00031-0019	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,55		0,55	0,55	NO
1700000005336047	18-096-041-00031-0013	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PR	1,62		1,62	1,62	NO
1700000005336048	18-096-042-00037-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	6,89		6,89	6,89	NO
1700000005336049	18-096-042-00039-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,76		1,76	1,76	NO
1700000005336050	18-096-042-00038-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,50		0,50	0,50	NO
1700000005336051	18-096-041-00031-0018	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,94		1,94	1,94	NO
1700000005336053	18-096-042-00066-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,33		2,33	2,33	NO
1700000005336056	18-096-042-00066-0004	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	0,21		0,21	0,21	NO
1700000005336057	18-096-041-00031-0016	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,67		0,67	0,67	NO
1700000005336060	18-096-041-00031-0015	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,28		1,28	1,28	NO
1700000005336062	18-096-042-00051-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,62		1,62	1,62	NO
1700000005336067	18-096-041-00031-0010	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	0,21		0,21	0,21	NO
1700000005336069	18-096-043-00111-0001	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	2,20		2,20	2,20	NO
1700000005336071	18-096-042-00050-0002	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	4,30		4,30	4,30	NO
1700000005336072	18-096-041-00031-0012	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	1,35		1,35	1,35	NO
1700000005336073	18-096-042-00039-0003	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PS	5,38		5,38	5,38	NO
1700000005336074	18-096-041-00031-0007	PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS	S	PA	1,50		1,50	1,50	NO



(1) Reducción prevista por sobredeclaración, art 19 del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (2) Aplicación tarjeta amarilla, art.19 bis del reglamento delegado (UE) 640/2014.  
 (3) Se calcula sobre superficie declarada admisible.  
 (4) Con incidencias que retienen pago o deniegan el expediente.

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 9/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

S/R: S (Secano). R (Regadío).

Control C.: Superficie de cultivo válido para la ayuda determinada en control de campo.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 10/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**LEYENDA DE INCIDENCIAS DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AYUDA.  
CAMPAÑA 2022**

**Operación 13.3.1. Pago compensatorio por ha de SAU en zonas con limitaciones específicas. Convocatoria  
2022. Campaña 2022**

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
3	Fecha de presentación tardía (Art. 95, apdos. 2 y 3 Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre).	Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
24	Fecha de registro de la solicitud por línea de ayuda fuera de plazo de presentación. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre.	Denegación de la ayuda.
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.	Informativa
69	No existen nombre o apellidos del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante.	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja.( Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Anexo VII, apdo. I, punto 2)	Informativa
101	Falta documentación a presentar y no existe en el Gestor Documental con fecha en vigor.	Denegación de la ayuda.
102	Documentación presentada incorrecta tras la revisión documental.	Denegación de la ayuda.
202	Código de cultivo incorrecto o régimen de ayuda inadecuado.	Recinto no admisible
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto ficticio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin. ( Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92, apdos. 4 y 9. Anexo VII, apdo. III, punto 4).	Recinto no admisible
208	Parcela agrícola con varios códigos diferentes, de productos o variedades o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 3, letra q). (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
224	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto en una misma solicitud supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él. ( Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
225	Superficie de cruce de productos de la agrupación Pasto permanente y/o declarada en recintos de uso PA, PR, PS en un recinto por varias solicitudes supera superficie admisible de pastos que SIGPAC establece para él.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 11/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.	Recinto no admisible
229	Recinto ficticio comunal declarado que no está definido como tal por la Autoridad gestora. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV apdo. 2)	Recinto no admisible
230	Solicitante que declara un recinto ficticio comunal pero según la Autoridad gestora, su CIF/NIF no está entre los participantes de ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2)	Recinto no admisible
231	Recinto ficticio comunal declarado cuya superficie de cruce total supera la superficie total definida por la Autoridad gestora para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3)	Informativa
232	Superficie de cruce en recinto ficticio comunal, mayor que superficie asignada neta resultante del reparto del ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
233	Superficie de cruce neta declarada en recinto ficticio comunal, menor que superficie asignada neta resultante del reparto del recinto ficticio comunal. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdos. 2 y 3).	Informativa
234	Productor que no declara determinado recinto ficticio comunal en el que, según la Autoridad gestora, sí participa. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 4, Anexo VII, apdo. I, punto 11 y Anexo XIV, apdo. 2)	Informativa
235	Superficie de cruce en recinto que forma parte de un ficticio más su superficie según Autoridad gestora supera superficie admisible SIGPAC. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 93, apdo. 3 y Anexo XIV, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
238	Recinto cuyo CAP declarado es mayor al CAP prevalente y no presenta alegación al SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
239	Recinto cuyo CAP declarado es nulo o un valor no admitido.	Recinto No admisible por tener un CAP declarado nulo o un valor no admitido
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
242	Recinto pendiente de acreditación de titularidad.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
243	Superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto por varias solicitudes supera superficie total SIGPAC para ese recinto (Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
244	La superficie de cruce total declarada de productos de la agrupación Pastos permanentes y/o de uso PA, PR, PS en SIGPAC sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014 art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12.).	Informativa
245	Falta CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero siendo el régimen de tenencia del recinto Arrendamiento o Aparcería (Real Decreto 1075/2014, Anexo VII, apdo. I, punto 11 de).	Recinto no admisible.
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.	SE APLICA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN CALCULADO
283	Recinto de pasto comunal, que no está declarado como "Asignación de superficies comunales" o al que le falta el CIF/NIF del Arrendador/Cedente aparcerero. Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre.	Recinto no admisible
406	Agricultor con incumplimiento de la comprobación 20/80. Real Decreto 1075/2014, art. 8, apdo. 1, letra a y R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de ).	Denegación de la ayuda.
408	Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE. (Real Decreto 1075/2014, art. 8 y de R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda
409	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria. (R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1 de ).	Denegación de la ayuda
419	Productor que incumple el control previo de la actividad agraria identificado con carácter retroactivo. (R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
420	Solicitud Agricultor no activo por actividad excluida: código CNAE o IAE identificado con carácter retroactivo. (R.1305/2013, art. 29.1, 31.2 y 33.1).	Denegación de la ayuda.
452	Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto. (Real Decreto 1075/2014, Art. 11, apdos. 2 y 4 y Anexo IV B).	Recinto no admisible.
463	Productor que en su Declaración responsable no marca SÍ o NO en la casilla de "Realiza alguna actividad de las incluidas en el Anexo III del R.D." (Circular 30/2018 Apdo. 3. 1)	Informativa
1115	Recinto SIGPAC con sumatorio declarado con producto "Huerta" en la misma solicitud mayor o igual a 1000 m2 sin definir detalle de horticolas. (Real Decreto 9/2015, de 16 de enero Art. 5, apdo. 6)	Recinto no admisible
1641	La superficie solicitada es superior a la neta declarada. (Real Decreto 1075/2014 Art. 92, apdo. 6 y Anexo VII apdo. I, punto 12 y apdo. II, punto 1).	Recinto no admisible
2414	Comprueba que los solicitantes de M13 sean personas físicas.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 12/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKXB4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>INCIDENCIA</b>	<b>LITERAL DE INCIDENCIA</b>	<b>EFECTO</b>
2415	Se verifica que el solicitante de la ayuda no aporta certificado acreditativo del % de participación en la/s Coop Explotación Comunitaria de la Tierra/Coop de Trabajo Asociado la/s que hace referencia en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13, expedido por la/s citada/s cooperativa/s a la/s que está asociado (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de cooperativa
2437	Marca en la solicitud que presenta certificado de retenciones del conyuge y no aporta documento. (art 7.1.a Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2439	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de ECT, marca en su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido,(art 7,1,a, orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2442	Se verifica que el solicitante pertenece a una Sociedad Cooperativas Andaluza de TA, marca en su solicitud que presenta el certificado de retenciones y pagos a cuenta de los rendimientos del trabajo cuyo pagador sea cualquiera de las cooperativas anteriores y sin embargo no aporta documento alguno en ese sentido, (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	No se considera el documento para el cálculo de la condición ATP.
2446	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza el acceso a los datos de AEAT y no aporta declaración de la renta de las personas físicas.( art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2450	Se verifica que el solicitante de M13 no autoriza verificar datos de SS y no aporta vida laboral detallada.( art 7.1.a de la Orden de 14 de abril de 2016).	Informativa.
2451	Marca en la solicitud que presenta Informe de vida laboral y no aporta documento (art 7,1,a, Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2453	Fecha de alta en la seguridad social posterior a la fecha del inicio del plazo de presentación de solicitudes.	Denegación de la ayuda
2454	Solicitante de M13 cuyo régimen de afiliación a la SS no es ni el sistema especial agrario(cuenta ajena) ni autónomo con actividad agraria.	Denegación de la ayuda
2455	Solicitantes de M13 sin datos de IRPF n-1.(Art 4 Orden 14/04/2016).	Ignorar
2499	Registro no existente en IDRA.	Denegación de la ayuda
3746	Recinto con cultivo de invernadero sin suelo por el que solicita alguna ayuda.	Recinto minorado por exceso.
3752	Recinto con más de cinco años consecutivos de pasto permanente con actividad agraria distinta de "Pastoreo" o "Siega para producción de hierba"	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3758	Recintos con condiciones artificiales. (Real Decreto 1075/2014 Art. 101, apdos. 1. En aplicación del artículo 60 del Reglamento (UE) nº 1306/2013).	Recinto no admisible
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada ( Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3922	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada.	Informativa
3932	Recinto declarado en aparcería comunal para el que no existe ninguna declaración de aparcería comunal registrada.	Recinto no admisible.
3933	La suma de la superficie de cruce total declarada con régimen de tenencia Aparcería comunal en un recinto supera la superficie total que se define en la declaración de aparcería comunal para ese recinto.	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3937	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración de aparcería y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3946	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común cuyo identificativo presenta un solape entre la Declaración de pastos y una Solicitud REGEPA.	Recinto minorado por exceso.
3972	Recinto ficticio del que forma parte un recinto real cuyo identificativo presenta errores en las Declaraciones de pastos.	Informativa
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastos comunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 13/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKXB4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>INCIDENCIA</b>	<b>LITERAL DE INCIDENCIA</b>	<b>EFECTO</b>
	gráfica de la solicitud.	
5013	Expediente con retrocesión bancaria ( Real Decreto 1075/2014, art. 92, apdo. 9 y Anexo VII, apdo. I, punto 2. de ).	Denegación de la ayuda.
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera.	Informativa
8018	Línea de declaración monitorizada con medición de campo en fase de Juicio Experto	Informativa
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8107	Línea de declaración monitorizada en la que no se ha podido completar el control, que requiere información adicional a aportar por el productor	Informativa
8108	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado, que requiere información adicional del productor o cambio en su solicitud	Informativa
8119	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de improductivo no determinado que requiere información adicional a aportar por el productor.	Informativa
8120	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de construcción que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8121	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de balsas de agua que requiere información adicional a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8122	Línea de declaración monitorizada con resultado de pendiente de revisión en fase semiautomática que requiere información a aportar por el productor.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8208	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible para la ayuda solicitada	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Informativa
8222	Línea de declaración monitorizada con resultado pendiente de revisión en fase semiautomática.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8227	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8404	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN improductivo o forestal.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 14/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



<b>INCIDENCIA</b>	<b>LITERAL DE INCIDENCIA</b>	<b>EFFECTO</b>
8405	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN no admisible para lá línea de ayuda.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8406	Línea de declaración monitorizada para la líneas de ayuda de ZLN con resultado semáforo verde o semáforo amarillo o rojo con situación únicamente de abandono (1) o únicamente con situación 7 con información de producto para la líneas de ayuda de ZLN de producto no coincidente con el grupo de producto declarado.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
8500	Línea de declaración monitorizada con semáforo verde y alegación al SigPac pendiente de finalizar.	Recinto no admisible
72003	Solicitante que no presenta NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Solicitante que presenta NIF del solicitante, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcta.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74006	No define tipo de explotación en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 (art 6,2 Orden de 14 de Abril de 2016).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74008	Se verifica que el solicitante marca en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es titular de la explotación a título individual, y sin embargo no cumplimenta de forma correcta el régimen de tenencia de la misma en el impreso PAC, con infracción de lo dispuesto en al artículo 6.1 b) de la Orden de 14 de abril de 2016.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
74009	Se verifica que el interesado indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 pertenecer a una Sociedad Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente el NIF de dicha cooperativa, (art 6,3, Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74010	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativas Andaluzas de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, y no cumplimenta correctamente la cuota de participación en la misma, (art 6,3 Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74011	Se verifica que el solicitante indica en el módulo de DATOS ADICIONALES DE EXPLOTACIÓN MEDIDA 13 que es socio de una Cooperativa Andaluza de Explotación Comunitaria de la Tierra/Cooperativa Andaluza de trabajo asociado, aporta un certificado expedido por la cooperativa a la que está asociado, acreditativo del % de participación en las citada cooperativa, y sin embargo la suma de las cuotas de participación de los socios de la misma supera el 100%, (art 6,3), Orden de 14 de Abril de 2016).	Hace cero la sup. declarada como socio de coop. Explot. Comunitaria/coop. Trab asociado.
74012	Nif de cooperativa de explotación comunitaria de la tierra/Cooperativa de Trabajo Asociado declarada por un socio, que no ha solicitado ayuda en la campaña n( Art 6 Orden 14/04/2017).	Denegación de la ayuda
74018	Productor que no es agricultor a título principal, según los datos del ejercicio fiscal n-1 y seguridad social, según establece orden de 14 de abril de 2016 Art 7.1.a y 7.1 c.	Denegación de la ayuda
74051	Solicitante de M13, que no declara ningún recinto en zona desfavorecida.	Denegación de la ayuda
74053	Importe inferior a 100 Euros (art 8.4 Orden 14/04/2016).	Denegación de la ayuda
74305	Registro duplicado en IDRA. Se requiere al solicitante de la ayuda para que presente la documentación relativa a su declaración de la renta de n-1, conforme orden de 14 de abril de 2016 Art 11.	Denegación de la ayuda
74336	Recinto con uso declarado distinto del uso SIGPAC	Recinto no admisible
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucía, se proceda al pago en cualquier	Informativa



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 15/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWKBX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>INCIDENCIA</b>	<b>LITERAL DE INCIDENCIA</b>	<b>EFECTO</b>
	otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
86007	Parcelas de titularidad pública, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016)	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
86008	Parcelas de titularidad pública, que no ha acreditado la titularidad en años anteriores, deben acreditar mediante la documentación correspondiente su tenencia ó cesión de uso. Esta documentación ha de estar vigente.(letra d) del art. 3 del Real Decreto 1075/2014 , de 19 de diciembre y art. 6,1.b de Orden 14 de abril de 2016).	Hace cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
86022	Verifica que determinados recintos declarados por el expte para la operación, no se corresponde con la ZONA DESFAVORECIDA del ANEXO I de la Orden de 14 de abril de 2016. Y no ha sido solicitada la operación análoga o correspondiente.	Informativa
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación

**EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**

**Raquel Espín Crespo**



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	27/06/2023	PÁGINA 16/16
VERIFICACIÓN	Pk2jmKWMFFZATHFWK BX4K6QANJA2VR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	